

muy mag^os señores

Con el señor Juan m^onz de ynuergano recibimos la de vs. m^os. y por ella hemos visto la buena
Voluntad y deseo que como siempre esa noble villa y los que a ella gobiernan han tenido y tienen de
esta villa y allos de ella. y asinos queda la obligacion que siempre para servir en lo que se ofreciere
en lo de mas por que el dicho s^o m^onz a quien se ha referido lo que aca ha pasado. ha avelacion verdadera
de la entera salud que bendito n^o señor de presente tenemos en esta villa. y la diligencia que por
n^{ra} parte se ha puesto en poner remedio en el daño que se sentio en casa de Pedro Serretes. asy en
caso de duda y sospecha. En aver los hehados con toda su casa desta villa. como de lo de mas que son ben
por entonces se hiziese. y asy como el d^o d^o Serretes y su muger e familia estan al presente en una
hermita devota de señor san roque en desierto en distancia de una legua de esta villa.
- Esperamos en n^o señor que ningun daño abran ya mas. y menos abra otra novedad. de la que ha
abido en esta villa para adelante. que quando otra cosa viese o se sentiese que la ay en esta villa
y su comarca. ninguna razon abria para dexarlo de dexar y satisfacer a tan buena voluntad. como
la que ay de parte de vs. m^os. y la misma abra ya en todo lo que se ofreciere en esta villa para
en su servicio. n^o señor guarde y prospere las muy magnificas personas de vs. m^os. como se desea
de vilva. A. de octubre. 1565.

Hermandado de just^o e regimiento de vilva 10 m^o del mes
de mayo de 1565
Juan m^onz
de ynuergano